



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCION EN
REGISTRO DE CORREDORES DE
REASEGURO EXTRANJERO DE SOCIEDAD
QUE INDICA.**

SANTIAGO, 25 ABR 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 119 /

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 16 del D.F.L. Nº 251 de 1931 y en el número 2 de la Norma de Carácter General Nº 139 de este Servicio.
2. Que la sociedad **LATINBROKER INTERNACIONAL S.A.** ha solicitado dejar sin efecto su inscripción en el Registro de Corredores de Reaseguro Extranjero.
3. Que según fuera informado al corredor, mediante oficio Nº 5496 de 21 de febrero de 2014, la póliza exigida por el artículo 16 del D.F.L. Nº 251 de 1931 para actuar como corredor de reaseguros venció con fecha 1 de octubre de 2013.

RESUELVO:

1. Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Corredores de Reaseguro Extranjero de la sociedad denominada **LATINBROKER INTERNACIONAL S.A.**, registrada bajo el código C-034 de fecha 12 de enero de 1999.
2. La entidad precedentemente señalada mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los reasegurados por las intermediaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese al interesado y al mercado asegurador y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl